



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 123/20-2021/JL-I
ACTOR: JOSÉ ANTONIO ZAMORA PECH.
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA EL VALLECITO, S.A. DE C.V., BUFTER, S.A. DE C.V., CRISTALECK, S.A. DE C.V., CORELLA COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A.P.I. DE C.V., GLOBAL LUCOT S.A. DE C.V., RODRIGO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "FINANCIERA CCS".

- COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA EL VALLECITO, S.A. DE C.V.,
• CORELLA COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A.P.I. DE C.V.,
• RODRIGO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
• Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "FINANCIERA CCS".

En el expediente laboral número 123/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido la Ciudadana Génesis González Solórzano, en contra de Comercializadora Agrícola el Vallecito, S.A. de C.V., Bufter, S.A. de C.V., Cristaleck, S.A. de C.V., Corella Comercializadora Integral S.A.P.I. de C.V., Global Lucot S.A. de C.V., Rodrigo Fernández Sánchez y/o quien resulte responsable de la fuente de trabajo denominado comercialmente como "Financiera CCS"; el suscrito Licenciado Martín Silva Calderón, Notificador y/o Actuario adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, HAGO CONSTAR QUE: con fecha 13 de julio de 2022 se dictó un acuerdo, mismo que al tenor literal dice lo siguiente:-----

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; y 2) de la circular número 269/CJCAM/SEJEC/21-2022 remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, a través de la cual se aprueba una modificación a los esquemas de trabajo a seguirse en dicho Juzgado para el periodo del 20 al 24 de junio de 2022 inclusive, determinándose la suspensión de plazos, términos y actos procesales en el período del 20 al 24 de junio de 2022, inclusive, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial Del Estado, con sede en la ciudad de San Francisco De Campeche, Campeche y durante dicho periodo se suspendieron los servicios al público de manera presencial; En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.

En virtud de la circular número 269/CJCAM/SEJEC/21-2022 remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, y con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las trece horas del treinta de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia de Juicio en su continuación, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

SEGUNDO: NOTIFICACION.

Notifíquese a la parte actora y las demandadas Global Lucot S.A. de C.V., Cristaleck S.A de C.V., Bufter S.A. de C.V. por conducto del buzón electrónico.

A los demandados Financiera CCS, Corella Comercializadora Integral S.A.P.I de C.V., Comercializadora Agrícola el Vallecito S.A. de C.V. y Rodrigo Fernández Sánchez por conducto de los estrados de este Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de julio de 2022.

[Firma manuscrita]

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR